

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

**Segunda reunión
Ginebra, 5 a 7 de noviembre de 2012**

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Documento preparado por la Oficina Internacional

Por medio de una comunicación de fecha 23 de octubre de 2012, la Delegación de Noruega transmitió a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la propuesta que figura en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA RELATIVA A LA RENUNCIA A UN REGISTRO INTERNACIONAL ANTES DE LA PUBLICACIÓN

A continuación figura una breve descripción de la dificultad que tiene la Oficina Noruega de Propiedad Industrial (NIPO) respecto de esta cuestión. En algunas ocasiones, recibimos un pago de la Oficina Internacional en relación con un número de registro internacional específico, en el que se designa a Noruega, pero nunca recibimos información ulterior, porque se ha renunciado al registro antes de la publicación. Actualmente, esas renunciaciones previas a la publicación ni se publican ni se notifican por conducto alguno a las Oficinas designadas. Evidentemente, el principal motivo de que se obre de ese modo es el deber de preservar la confidencialidad de toda la información relacionada con un registro internacional hasta su publicación.

En la NIPO, los registros internacionales en los que se designa a Noruega se procesan por medio de nuestro sistema de gestión electrónica de expedientes. A todos los registros se les asigna un número de expediente específico y un número de serie interno basados en el pago recibido que ha notificado la Oficina Internacional. Esto se hace en previsión de la publicación internacional de ese registro. Debido a que no se publican las renunciaciones, tenemos expedientes que nunca se procesan y permanecen abiertos en nuestro registro. A fin de poder cerrar esos expedientes, agradeceríamos a la Oficina Internacional que nos enviara algún tipo de notificación de las renunciaciones.

Seguidamente presentamos una propuesta sobre la manera en que podría efectuarse esa notificación.

La NIPO propone que se publique solamente el número del registro como nueva categoría de renunciaciones en el Boletín. Se sugiere la creación de esa nueva categoría con objeto de separar las renunciaciones a registros internacionales antes de la publicación de las renunciaciones a registros internacionales cuando ya ha tenido lugar esa publicación. Así, la Oficina de cada Parte Contratante podría obtener la información que necesitase de la misma manera que accede a otra información o a notificaciones relacionadas con los registros internacionales. La publicación de este tipo de notificaciones comportaría, indudablemente, ciertos ajustes en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales, aunque quizás pudiera considerarse valiosa a largo plazo. Habida cuenta de que sólo se publicaría el número de registro internacional, no se incurriría en revelación alguna de información confidencial.

[Fin del Anexo y del documento]